

dañ ya en aquellos mares, serán repetidas con mutuo provecho.

Parece de este lugar hacer á V. E. una iniciativa de lo conveniente que sería para perfeccionar nuestras relaciones con el Asia, establecerlas precisamente de amistad con el gefe de las islas de Sandowich: ellas serán del primer interes á esta navegacion: dos grandes potencias quieren prevenirnos en esta última medida; pero México es privilegiadamente llamado á este vínculo.

El faro giratorio del puerto de Veracruz queda armado, y para que el movimiento de sus reverberos sea conocido de los navegantes y aleje de ellos toda equivocacion que pudiera estraviar sus enfilaciones cuando tengan que servirse de esta luz, he circulado á los cónsules estrangeros una esplicacion del mecanismo de su árbol central. V. E. meditará si es justo consultar á las cámaras para la conservacion de este útil establecimiento, un derecho que todas las naciones reconocen, ó debe acudirse á sus gastos del producto de averia que formó el fondo dotal del estinguido consulado de aquel puerto, á cuyo cuidado se puso el espresado fanal.

Del cobro de averia y peage que antes tocaba á los consulados, dejo á V. E. una esacta razon de lo recaudado, y una lista nominal de los últimos repartos que hicieron estos tribunales á los accionistas de ambos ramos.

Organizado el crédito público, deberán ellos pasar á su conocimiento, como ya ha dicho la ley; pero para este caso ó el mas inmediato del nuevo reparto á sus accionistas, no olvide V. E. que el gobierno de la Union debe serlo igualmente por sueldo que ha pagado á los cesantes de los consulados, por lo que ha erogado en la composicion de caminos, en los reparos y subsistencia del faro de Veracruz, y por mucha suma de pesos que en acciones de estas rentas, conservan los agentes de la casa de Barclay en esta ciudad; bien que esto último solo debe obrar en el caso que las cámaras acuerden su recibo en la forma que lo proponen los interesados.

Tambien deben estar ligados estos productos á los precisos reparos del muelle de Veracruz que está casi en estado de inutilidad. Los planes y presupuestos para esta obra tan interesante al comercio, los dejo á V. E. ordenados.

Ellos comprenden con la division y esplicaciones necesarias, lo conducente á solo la reposicion del actual: al del aumento que este pide en el mismo lugar que ocupa; y tambien para el que en tiempos mas felices pudiera formarse en los bajos de la caleta al norte de Veracruz con 340 varas de entrada al mar, y 100 de ancho en su parte menor. Todos los puertos estrangeros hacen pagar costosos derechos por sus muelles, y yo me persuado que en Veracruz uno equitativo bastaria para hacer una obra inmortal.

La renovacion de la tarifa de efectos no aranceados que llaman del viento, queda concluida: la esaccion de estos por su minuciosidad aun mantiene vicios: en ella hay comprendidos artículos, que sobre ser sus producidos de poco interes á la Hacienda, arruinan y molestan la parte mas menesterosa de los ciudadanos mexicanos en sus reducidas producciones de agricultura ó industria.

S. E. el Presidente que jamás separa la vista de clase tan digna de nuestras consideraciones, me mandó hacer una iniciativa de ley librando de derechos de consumos los pequeños objetos que forman la ocupacion de la clase referida, y con mucho gusto mio, queda ya el proyecto en la cámara de diputados.

En principios de cada año ha sido costumbre proceder á la impresion de todos los documentos necesarios al despacho de las aduanas: yo he estimado justo que estos sean dispuestos para el presente, con las seguridades y precauciones que V. E. elija, y por esta razon me he servido para los dos meses que han transcurrido, con los sobrantes del año anterior habilitados para el actual; pero me creo obligado á decir á V. E. que para los diez meses restantes aun serán necesarias 48,500 guias y 136 pases.

La renta del tabaco ha tenido creces y aun es susceptible de mayores aumentos, si por parte de los estados hubiese una convencion con el gobierno general. La idea que he concebido en este punto, la dejo ordenada en pieza separada á V. E. para que haga de ella el uso que tenga por conveniente.

Tambien dejo á V. E. una coleccion de los labrados que hacen los Estados: ella convencerá á V. E. en sus diferencias lo útil que sería el proyecto.

Parece que al gobierno no le restaba ya que tomar providencia con relacion á perseguir las siembras clandestinas de este fruto: él ha hecho que sus disposiciones obren hasta en los puntos mas remotos, destruyendo las siembras no autorizadas; pero desgraciadamente ó por felicidad, esta planta se cultiva en todos los climas de nuestro suelo, y muy recientemente recibo avisos de la dificultad que se encuentra para extinguir en el territorio de Nuevo-Leon, la siembra del tabaco llamado Punche, que trae su origen y costumbre en aquel país de tiempo inmemorial, á virtud de privilegio del rey de España que permitió á cada individuo el permiso de sembrar un almud de semilla.

La calidad del tabaco espresado es bastante despreciable; pero ella forma en aquellos lejanos países un ramo de comercio en las naciones gentiles, con quienes hallan considerables ventajas en el rescate de pieles y animales. Si es mas conveniente por cuenta de la nacion la continuacion de la siembra por las mismas razones que obligaron á las cámaras permitir la en las Chiapas, V. E. sabrá calcularlo para promoverlo; porque al tener que mandar la nacion por su cuenta á 800 ó 1.ª leguas de distancia, tabacos labrados para darlos al mismo precio de México, se veria precisado, lejos de tener utilidad, á cubrir el deficiente que resultase de la remesa.

En el distrito federal, en los territorios de Tlascala y Colima y algun estado que ha cedido la renta del tabaco, han sido bastante visibles sus progresos. Su consumo en solo esta ciudad y su radio, no debe bajar de 600 ps. cada año, luego que limpias las zanjas de su area y reformadas las garitas, se impida el contrabando. Los planes de ambas operaciones quedan formados y corriendo sus trámites: la aprobacion la acordará V. E. si la estima conveniente.

La cosecha de tabacos que en la actualidad se está recibiendo, fue limitada á 14.ª tercios, y su valor calculado en 800 ps., los que muy aprosimadamente están ya satisfechos con los conocimientos ya pagados, y otros que varios deudores á la Hacienda mantienen en depósito para solventar con ellos sus cuentas pendientes; pero como los labradores se escedieron en las siembras, el importe de lo que valga la parte escedente, será lo que tenga que

satisfacer V. E. y si las cámaras se sirven aprobar la opinion del gobierno sobre cobro de derechos á las bebidas embriagantes, en ella encuentra V. E. recursos para solventar la deuda, pues calculo que el derecho que ha dejado de hacerse efectivo importará muy cerca de 300 ps. Creo de este lugar decir á V. E. que para cubrir la deuda de mas de 200 ps. que deben los cosecheros de ambas villas por anticipaciones que les hizo el gobierno español, se ha prevenido á los respectivos factores que su reintegro lo verifiquen por sextas partes, una en cada año empezando desde el presente, cuya suma debe descontarse de las cosechas que entreguen.

De la renta de salinas nada tengo que añadir á V. E. de lo que tengo ya espuesto en el Manifiesto y Memoria de Hacienda: las del estado de Jalisco son en su mayoria nulas para la Hacienda: el arrendamiento de las del Potosí, entiendo que debe activarse, para retirar de la Hacienda pública los perjuicios que le prepara la indecision: las del Estado de Oajaca dan en el presente año una abundante cosecha, que segun esposicion del activo é instruido gefe de aquella comisarfa de 20 de febrero inmediato pasado, no bajarán sus productos para la federacion de 200 ps., no obstante que los sures han inutilizado alguna parte de la laguna Grande que en mi concepto será sobradamente repuesta con ventajas por el cuajo que han perfeccionado posteriormente la salina del Rosario inmediata al pueblo de Huamelula y la de la boca de la barra.

En las rentas decimales aun tiene que haber la federacion por rezagos de los años anteriores, y cesion que han hecho algunos Estados voluntariamente de sus productos por tiempo determinado para cubrir sus adeudos por tabaco y contingente.

Coahuila y Tejas, Nuevo-Leon, y Oajaca, han contestado de conformidad á la invitacion que les hizo el gobierno en 10 de junio de 826, y el venerable cabildo de Valladolid abona mensalmente de estas rentas 10 ps. á la tesoreria general para minorar el grande alcance que por ellas le saca la federacion.

Preciso es hablar ya á V. E. del mas delicado ramo de administracion en este ministerio que dignamente entra V. E. á ocupar: él es el de préstamos estrangeros,

y me congratulo que merecerá la aprobacion de V. E. el método hasta aqui seguido en su cuenta y razon, cuyas partidas se encuentran comprobadas con documentos originales puestos en el mas puro arreglo. El encargado de la mesa del giro de letras y sus auxiliares, están tan instruidos como yo de todos los pormenores de este negociado, porque á ninguna de sus operaciones ha cubierto el velo de la reserva.

Ya dije en la última Memoria, que las cuentas del tiempo de mi administracion están en la seccion respectiva de la contaduría mayor, comprobadas en toda forma. Las que fueron de la responsabilidad del Sr. mi antecesor D. Francisco Arrillaga, quedan ya estendidas en borrador con sus respectivas carpetas desde el núm. 1 al 61 que incluyen los documentos respectivos á escepcion de las números 3, 14, 33, 39, y 44 que no los tienen porque aun no se han recogido de las mesas donde deben existir. En la carpeta núm. 21 se advertirá la falta de 4 ps. que segun expresion del Sr. Arrillaga está pronto á entregar el individuo á quien se dieron las letras, y el mismo Sr. hará aclaracion del documento que debe contener la carpeta núm. 52.

Me es muy satisfactorio decir á V. E. que nada en lo absoluto quedá pendiente en la mesa de préstamos de las comunicaciones estrangeras relativas á ellos, pues dejo firmados hasta los triplicados del último paquete.

Desde el sensible acontecimiento de la suspension de pagos de la casa de Goldschmidt que comprendió á la Hacienda mexicana en un balance cuyo interés queda asegurado, se tomaron sin pérdida de momento las mas activas providencias para poner á cubierto los caudales que mantenía en su poder la de Barclay. Todo está ordenado en rigor de fechas y materias: llame V. E. á su vista los cuadernos respectivos y verá que el ministerio no dejó el mas pequeño vacío en sus providencias.

El Sr. Camacho, que unió á su comision de tratados la muy especial para liquidar los dos préstamos, llevó consigo instrucciones suficientes y duplicados de todos los documentos que forman el archivo relativo á ello: por manera que en Lóndres puede y debe hacerse la liquidacion deseada con presencia de los mismos documentos que pudieran tenerse en México á la vista.

Con fecha 21 de diciembre de 826 avisa haber obtenido de los Sres. y Barclay compañía la cuenta que seguian con la república, y a cuyo ecsamen iba á proceder.

Yo logré una copia de ella y del mismo modo me he dedicado al cotejo de las partidas que en ella se asientan con las que tiene admitidas este ministerio, en virtud de los documentos que se le han remitido.

Los pocos dias que han transcurrido á la llegada del paquete apenas han permitido advertir que el saldo contra la casa es de £ 466.509 1. 4. y que englovadas sus partidas hay una diferencia favorable á los Sres. Barclay y compañías en la parte de su haber de £ 13.277. 17. 15; pero entrando al rigoroso ecsamen de sus partidas, se viene en conocimiento que la 4.^a aunque se halla conforme en la cantidad que arreglado al contrato debieron reservar para el pago de los seis primeros dividendos, no espresa la que como sobrante debió resultar de los bonos amortizados, y de la misma informalidad adolece la partida 5.^a: en la 6.^a se abonan 32.635 libras por la amortizacion de 48.500 de bonos del 6 por 100, y en las cuentas particulares de esta misma casa de 2 de noviembre de 825 se pone el costo de estas amortizaciones en 32.089. 7. 6. con resultado de una diferencia por mas costo de 543 libras 12. 6: en la 7.^a partida se abonan 500 libras de 10 plazos cumplidos de amortizacion del primer préstamo que debian hacerse con la 4.^a parte del segundo; y el Sr. cónsul general D. Francisco de Borja Migoni en las comunicaciones que ha remitido, dá por cubiertos dos plazos mas y por destinadas á estas amortizaciones £ 595.173. 11. 3: de este caudal reservado se tomaron 63 libras para los dividendos de Colombia. Del pago del décimo dividendo del préstamo 5 por 100 importante £ 30.080, no se ha dado aviso por dicha casa, aunque si se recibió del cónsul general sin designar su importe por cuya causa no lo acreditó esta secretaria.

Seria molestar demasiado á V. E. ir siguiendo las observaciones de cada partida: en la mesa respectiva las encontrará V. E. cuando tenga á bien imponerse de ellas. Las letras recibidas hasta la fecha protestadas de no aceptacion son las números 188, 156, 157 á 160, 153,

y 166, 161, 180, 197 y 198, su total valor £ 12.140. 6. 8. Las recibidas hasta esta fecha de no pago, son las números 115, 117, 119, 121, 123 y 125: la núm. 74, la 60, a 64, y 66: las 116, 118, 120, 122, 124, 126: las 133 á 137, 154, 85, 140 á 146, y 148 á 151, 127 y 130, 138, 77 y 78, 128, 132 y 152, 182, 162, 186, 139 y 185, 163 y 164, y las 178 y 179, 167 á 171, 131, 147, 183 y 191, todas por valor de £ 66.404. 8. 11.

El valor de ellas segun se han ido presentando ha sido girado sobre las aduanas de Veracruz, S. Blas, Acapulco, Tamaulipas, y tan religiosamente satisfecho, que de 123.907 ps. 5½ rs. de pago cometido á la de Veracruz, se encontraban satisfechos el 24 de febrero inmediato pasado 101.492 ps. 1 rl., restándose solo 22.415 ps. 4½ rs. que acaso en esta fecha ya estarán cubiertos con los derechos de los tenedores de dicho crédito. En el mismo caso se encontrarán los demás librados de que aun no se reciben noticias por la distancia de los puntos á que fueron consignados.

Quando fué necesario hacer un corte de la cuenta en suspenso por el respaldo que hizo de letras la casa prestamista, resultó que el ministerio habia librado por libras 103.504. 7. 3. de cuyo pago no tenia aviso: se han recibido hasta el dia como he demostrado arriba con la falta de aceptación 12.140. 6. 8. y de no pago 66.404. 8. 11: total £ 78.544. 15. 9. á que aumentadas 400 £ de la letra núm. 184 que ha sido cubierta despues de la llegada del Sr. Camacho, y deducido de las letras protestadas de no pago el valor de las números 74, 60 á 64, y 66, 85, 77 y 78 que se tuvo en consideracion en el espresado corte, aun faltan que reciba V. E. con los protestos respectivos si es que en virtud de las disposiciones del gobierno no se verifica el pago en Londres de £ 67.000 dadas en letras al comandante del navio Congreso mexicano para las atenciones de dicho buque, £ 45.630. 17. 1.

El daño de recambio y perjuicios á los tenedores aun está pendiente de resolucion: en las actuaciones instruidas se oyó al promotor fiscal: este punto pide decision muy justa, y V. E. con mejores luces que yo sabrá acordarla.

Por los asientos respectivos advertirá V. E. que lo total librado del segundo préstamo fueron 2.112.910 ps. 3½: invertidos 41.032 ps. 6¼ rs. en pagos de tabacos: en créditos del mismo fruto 298.434 ps. 7¼ rs.: para parte de pago de paños en Querétaro 67.244 ps. 1½ rs.: en papel comprado á precios de subasta á la casa de Manning y Marshall despues del atraso de su casa de Londres 100.000: en pertrechos de guerra 43.080: en gastos de la legacion de Roma 46.638: por correspondencia del gobierno 300: para construccion de buques en los Estados Unidos 40.000, y 67.000 para las atenciones del navio Congreso, resultando de todo, que por dinero efectivo entrado en la tesoreria general, solo tiene girado el gobierno hasta el dia letras por valor de 1.409.180 ps. 3½ rs., y como no solo tiene que devolver entre lo pagado y que resta á pagar £ 103.464 7. 3. ó sean ps. por cálculo aproxsimativo 517.321 4 rs. que unidos á 1.283.800 remitidos en efectivo para pagos de atenciones de los mismos préstamos, hacen la suma de 1.801.321 4 rs. excedente en 391.941 ps. ½ rl: si se exceptúa la parte que habia existente en agosto de 824 del primer préstamo, se vé con evidencia que en los años de 25 y 26 ha sido mas en efectivo el egreso por préstamos que el ingreso en las arcas de la union con relacion á los mismos.

Yo no podré decir á V. E. con exactitud hasta qué fecha quedarán cubiertos los dividendos de amortizacion é intereses por ambos préstamos en Londres; pero por el caudal remitido, y por los cortos abonos que la casa prestamista ha hecho al Sr. Camacho, deduzco por sus últimas razones que poco puede faltar para el de abril próximo.

En la mesa respectiva dejó á V. E. el convenio celebrado con el Sr. Baring, para el caso en que alli sea necesaria una anticipacion.

Las remesas hasta ahora se han hecho en plata acuñada; pero como la de esta república no ha obtenido aun una acta del parlamento británico que haga legal alli su circulacion, ha tenido que sufrir el ser reducida á pasta para determinar su valor intrínseco, y esto me hace pensar lo conveniente que seria el promover por conducto del ministerio de relaciones la autorizacion que falta á nuestra moneda en aquel mercado, lo mismo que entretanto, con-

signiese V. E. de las cámaras el permiso para hacer la remision de fondos necesarios para cubrir los empeños del gobierno, en barras de plata.

Cuando he acabado de hablar á V. E. del estado que hasta el dia guardan los préstamos extranjeros en su parte administrativa y el modo con que quedan cubiertos los empeños que por ellos ha contraido el gobierno, debo añadir que en un legajo separado dejo á V. E. 18 certificaciones de la tesoreria general por 162,268 ps, 3 rs. 9 gs. que hallé dispersas en la mesa del préstamo sin aplicacion, todas referentes al tiempo anterior de mi despacho: yo he evitado el mal uso que pudiera hacerse de ellas poniendoles la nota de quedar amortizadas.

Creo que he indicado á V. E. los puntos de mayor interés en el despacho de este ministerio: réstame solo decir á V. E. qué asuntos están pendientes de resolucion en las cámaras: el estado que guardan algunos de sus trabajos en estos últimos dias, y concluiré con la razon de las mas notables ecsistencias con que podrá contar V. E. entretanto susábia administracion proporciona otros recursos.

Están consultados á la cámara en 10 de agosto de 25 la reforma del plan de comisarias, y recordada en 21 y 27 de febrero de 26: el contingente que debe pagar el Estado de las Chiapas: que se facultase al gobierno para poder nombrar en los destinos de Hacienda individuos de conocida aptitud, sin ser sujetos á la clase de cesantes: sobre lo conveniente que seria á la Hacienda las facultades coactivas económicas en los comisarios generales: pidiendo aclaraciones sobre el decreto de 26 de enero de 824 sobre francatura de pliegos á los congresos de los Estados: sobre la consideracion que debian tener los empleados en la estinguida secretaria de Estampilla: sobre vicios en la renta de correos: sobre aumento de honorario al administrador de correos de Pachuca: creacion de una plaza de escribiente en los de Córdoba: sobre escepcion de cargas congegibles á los empleados de la renta de correos: sobre aumento al administrador de la de Lagos: sobre establecimiento de correo doble del real de Catorce, Saltillo y Monterrey: sobre aumento á los conductores de balija de Tesuitlán á Papantla: lo mismo para el administrador de cor-

reos de Tesuitlán: tambien para aumento de sueldo á los empleados de la administracion de correos de Puebla: para que el correo de Celaya á Querétaro hiciere tránsito por el pueblo de Santa Cruz: para que se establezca un correo de Oajaca á Acapulco, haciendo su ruta por Jamiltepec: sobre sueldo del Sr. D. Jacobo Villa Urrutia del tiempo que fué alcalde del Crimen: sobre la solicitud de Doña Dominga Nava para pago de sueldos del tiempo del anterior gobierno: sobre solicitud de Doña Gertrudis Rueda sobre lo mismo: un ocurso de la diputacion de mineria del real del Oro sobre libertad á los efectos necesarios al laborio de minas: la solicitud de Doña Ana Sanchez Casaonda, sobre pago de cantidad de pesos que se hallaba en depósito judicial: sobre la inesactitud con que resultan en esta casa de moneda las platas de Durango: la solicitud de la viuda é hijos de Mr. Abuer Duncan para el pago de cantidad de pesos que suministró para la independencia: sobre aumento de sueldos á los oficiales habilitados de contadores de la contaduria mayor que fue estinguida: sobre autoridad al gobierno para gastos secretos: sobre libertad del gobierno en prevenir los pagos ejecutivos dando cuenta á la tesoreria general: una consulta recordando la necesidad de las facultades coactivas en los comisarios en el cobro de las deudas de la nacion: sobre sueldos del Ecsmo. Sr. D. Miguel Dominguez desde que cesó en el supremo poder ejecutivo hasta su ingreso en la suprema corte de justicia: sobre haberse enterado en la tesoreria del Estado de México, cantidad de pesos por producto del peage del camino de Acapulco: sobre cobrar al Estado de Durango cantidad de pesos pertenecientes á limosnas de los Santos Lugares: sobre continuacion de la obra del cuartel del Rastro, y pidiendo se declare la verdadera inteligencia de lo que se entiende por gastos extraordinarios, y para cuales está autorizado el gobierno: se remitió á la aprobacion de las cámaras y ha sido recordado en dos distintas fechas el plan de organizacion y arreglo de la tesoreria general: los planes de arreglo de empleados y sueldos de todas las aduanas marítimas y sus resguardos: los del arreglo de oficinas de aduana, tabaco, papel sellado y resguardo de la ciudad federal: consultando la continuacion de los comisionados de garitas: sobre cons-

truir casa en Mazatlán para el comandante del resguardo: sobre reintegro á la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara de cantidad de pesos que suministró al Sr. Iturbide: sobre francatura en el correo á los expedientes correspondientes á la audiencia de México: si los plateros han de hacer eleccion de vedor del arte, sin embargo de lo que previene la constitucion: sobre sueldos de el contralor del hospital militar de S. Luis Potosí: para que haya intérpretes en todas las aduanas marítimas: sobre si el puerto de Tuspan ha de estar sujeto al Estado de Puebla ó al de Veracruz, y en qué punto ha de ubicarse la aduana: sobre arreglo del departamento de cuenta y razon: sobre si deben ser libres de portes las correspondencias de los gobiernos de los Estados y sus tribunales: recomendando la solicitud del soldado retirado José Mazorro, quien pretende capitalizar su haber: sobre el pago de la encomienda que disfruta en Yucatán D. Juan José Llave y Echartea: sobre hacer cesar el apartado de cartas en las estafetas para que todos los ciudadanos sean servidos con igualdad y sin distincion: establecimiento de un correo de á pie desde Mihuatlán á Huatulco ó Pochutla, en el Estado de Oajaca: sobre variar la direccion del correo de Valladolid á Puruándiro: para sacar un correo de Tlajumulco y otros puntos del Estado de Jalisco: sobre establecimiento de una estafeta en Temascalcingo de Valladolid: sobre aumento de asignacion á los correos de Tepecoacuilco, aumentando igualmente el del semanario del pueblo de Agualulco á Guadalajara, y canton de Etzatlan: creacion de estafeta en el pueblo de Ayo el Chico en el Estado de Jalisco: para que sea montado el correo que hasta ahora es de á pie en Tenancingo: sobre gasto causado en la vivienda del padre capellan de palacio: sobre facultad el gobierno para hacer anticipaciones á los empleados: pidiendo aclaracion del decreto que redujo á la mitad el contingente de los Estados por un año: establecimiento de estafeta en el pueblo de Tepeapulco: sobre el modo en que debe entenderse la subordinacion de los comisarios generales á la tesoreria general: consultando el abono de gratificacion á D. José María Durán por el tiempo que estuvo en comision en la fábrica de Santa Fe: sobre el incendio de esta fábrica e importe de lo perdido en ella: sobre si toca á los ministros de la tesoreria general hacer

la compra de efectos para la Hacienda, en esta ciudad: sobre socorros que deban darse á las viudas de los que perecieron en el incendio de la fábrica de Santa Fe: sobre pago que reclama la república de Guatemala por valor de tabacos que remitió á Oajaca en el año de 22: sobre la necesidad de entregar al fuego todo el tabaco extranjero que llegue á nuestros puertos: pidiendo aclaracion sobre si las mermas que sufren los tabacos en el camino al remitirlos á los Estados, deben ser por cuenta de estos ó de la federacion: sobre la utilidad que traeria al erario el permiso de extraer oro y plata pastas por los puertos de Occidente: consultando el punto en que debe fijarse la aduana de Pueblo Viejo: consultando variacion en los caminos que sigue el correo de Ometepec, Tuspan y Chicotepec por Jalpa y Guachinango: pidiendo aclaracion del artículo 42 de la ley de 4 de agosto relativa á erogacion de gastos: sobre declaracion de cesante á D. Juan José Pérez Cotilla: pidiendo aclaracion del artículo 12 de la ley núm. 70, con motivo de varios viáticos á los diputados que fueron á España: sobre la aprobacion que provisionalmente ha concedido el gobierno á la casa de los Sres. Baring, Brothers y compañía en el convenio que ha hecho sustituyéndose en la agencia mexicana que antes desempeñaba la casa de los Sres. Barclay &c.: sobre el derecho que deban pagar las bebidas embriagantes en su internacion. Esta consulta ha sido recordada por la necesidad urgente que hay de que se resuelva. Sobre quejas de algunos comerciantes sobre el recargado aforo de los lienzos de algodón: sobre si la esportacion de granas está comprendida en el decreto circulado en 10 de mayo de 826: sobre permitir la importacion del aguardiente de Ginebra que se fabrica en los Países Bajos: sobre la aplicacion que deba darse á la cantidad correspondiente á tres dias de esceso que percibieron los Sres. diputados por dietas en diciembre de 824: sobre inteligencia del artículo 10 del decreto núm. 70: para establecer un correo quincenario de Monterrey al Refugio: sobre establecimiento de una estafeta en el pueblo de Tecosautla: recuerdo á las consultas sobre escepcion de cargas concegiles á los empleados del correo en las estafetas foraneas: sobre jubilacion de los correos semanarios: establecimiento de un correo en Babicora y Guaymas: sobre de-

volucion de cantidad de pesos á D. José María Vergara que enteró en Zimapan el año de 820: sobre compra de edificio para situar en Acapulco la comisaría, aduana, hospital militar y almacenes: para el establecimiento de una estafeta en el pueblo de Coatepec: para otra en el mineral de Bolaños: sobre mejora de jubilacion á D. Francisco Javier Laborda: sobre nuevos reclamos por los aforos en los lienzos de algodón, y uno promovido por la casa de Berman y Muller en Veracruz: reiterando la consulta hecha para que se cierre el puerto de Soto la Marina: consultando si el decreto de 2 de mayo de 826 que impuso el 32 por 100 á la extraccion de moneda derogó el de 16 de octubre de 824 que dispuso la permanencia del cobro de averia: sobre si los decretos que no contienen una providencia general han de publicarse y circularse en la forma constitucional: una iniciativa para que sean libres de derechos en el disrrito federal á beneficio de los ciudadanos conocidos antes con el nombre de indios, los artículos de su industria: sobre si se considera cesante al coronel graduado D. Miguel Soto, agregado á esta comisaría general: sobre establecimiento de una estafeta en el pueblo de Jalpan: consultando con recomendacion que la rifa que el gobierno español concedia á la parroquia de S. José por tiempo determinado, quede, concluido que sea este, á favor de las monjas del colegio de indígenas de la nueva Enseñanza de esta ciudad: sobre equivocacion con que entienden en algunos casos los gobernadores de los Estados la ley de vagages, y se pide aclaracion sobre ella: sobre el contenido del artículo 16 del decreto núm. 8 del congreso de Guanajuato para que todas las causas que se remitan al correo ya de los alcaldes al regente ó de este á aquellos vayan certificadas.

Los trastornos que causa á la mejor administracion el que la tesoreria general no reciba la planta mas ó menos corregida que presentaron sus ministros y yo remití á las cámaras, los encontrará V. E. comprobados entre otras con mantener sin informar mas de 700 espedientes que fueron á recibir su opinion. Los empleados en dicha oficina trabajan empeñosamente, y sus gefes son esactamente laboriosos; pero es imposible que el número reducido de los primeros llene los objetos de la ley. Este mismo peso agovia á todas las oficinas por no haber cesantes que dedicar á sus labores.

En la comisaría general por el ramo de Hacienda, Cruzada é Inquisicion se encuentran en trámites segun nota del escribano de la antigua intendencia 226 espedientes.

La seccion central del departamento de cuenta y razon que fue establecido en febrero de 825 ha recibido para informes 2665 espedientes: con trabajos extraordinarios ha despachado 2309; y conserva 356, de los cuales tiene ya despachados en este dia 45; siendo el rezago sustancialmente del giro corriente por la cumulosa entrada que hay de ellos. Su gefe es incansable; pero solo viéndolo prácticamente como vá á suceder á V. E., puede formarse idea de los trabajos de esta seccion.

La escribania de alcabalas tiene 21 espedientes, todos de interes á la Hacienda.

Al Sr. Suarez Pereda se le han pasado el 15 de febrero último 74 piezas de diferentes objetos, y en su juzgado existen para el despacho 54 espedientes todos relativos á la Hacienda pública.

Solo el ramo de espedientes, Ecsmo. Sr., que hay en trámites, y las cuentas pendientes de glosa y presentacion, dicen de un modo decisivo que es imposible que el ministro de Hacienda pueda atender á estos objetos. V. E. vá á ser juez de esta verdad, y como ya he dicho, á calificar que el ministerio ha llenado la confianza del gobierno en sus trabajos.

Segun se esplica en una nota que entre otras dejó á poder de V. E. se viene en conocimiento que en el archivo de la estinguida direccion del tabaco, pólvora y naipes que existe en este ministerio, están comprendidas todas las providencias generales de esta renta desde el establecimiento de los ramos, hasta la estincion de las oficinas, y todos los papeles correspondientes desde el año de 1800 en adelante: los anteriores hasta el año de 1799 quedaron inventariados en unas piezas de la casa que antes era direccion, y podrán ser trasladados al archivo general, cuando V. E. disponga.

Este archivo se halla á cargo de D. Andrés Fernandez Otañes que tambien es archivero de la secretaria de Hacienda, y de D. Manuel Ilzarbe, oficial de la estinguida contaduria del tabaco, siendo de su obligacion franquear los antecedentes y noticias que frecuentemente se necesitan, y hacer los respectivos asientos.

En el mismo sitio á cargo de D. Juan Soto Carrillo y D. Rafael Heredia existen todos los legajos pertenecientes á la direccion de alcabalas y pulques: actualmente se ocupan en reconocer todos los expedientes que se hallan pendientes sobre cobros, y formar una lista circunstanciada de ellos para que se pongan en giro.

De la renta del tabaco hay un prodigioso número de cuentas falto de presentacion y glosa: ya dije á V. E. que se había establecido un departamento de rezagos para su cesámen; pero no ha habido en lo absoluto cesantes con que dotarlo. El empeño de su actual gefe D. Mariano Magán está bastante probado con haber glosado desde el mes de abril de 826 en que se ha establecido, 771 relaciones y cuentas, número bastante, como he dicho, para probar la actividad de los que sirven esta oficina; pero muy reducido si fija V. E. su atencion en que el tabaco tenía 38 administraciones subalternas que cada año rendian á la general 456 relaciones y sus respectivas cuentas generales, y 42 fieltos subalternos que tambien rinden su cuenta y relacion anual. La falta de presentacion de estos documentos viene desde el año de 810 hasta el de 824: calcule V. E. qué productos no tiene abandonados la Hacienda pública en la falta de liquidacion de estas cuentas.

De lo que sea, una corta razon puede darnos el resultado de la oficina de cuenta y razon de rentas generales establecida en este ministerio, no ya desde el dia que la ley la formó, sino desde el dia 1º de enero de 827 en que es servida por D. Joaquin Maniau. En 105 juicios de cuentas á que se ha dado giro, se ha encontrado un alcance á favor de la Hacienda de 203.561 ps. 3 rs. 1½ granos que se han reclamado á los responsables: 18 cuentas han sido finiquitadas; y en 36 juicios de expedientes que se han despachado, se han encontrado á favor de la Hacienda 15.200 ps. 7 rs. 8 gs.; pero admírese mas V. E. cuando oiga que ha habido expediente ya mandado archivar que revisto ha producido al erario 5.300 ps. que desde el año de 801 se mantenian en depósito: ya yo he mandado pasarlos á la tesoreria general.

El reglamento de montepios de ministros y oficinas que previene la ley de 16 de noviembre de 824 está concluido, y V. E. verá en las precisas variaciones que pre-

senta, el único modo de conseguir el fin que se propusieron las cámaras al mandar su formacion.

De los talleres establecidos para el vestuario del ejército, ya me parecia haber dicho bastante en el Manifiesto de los ramos de Hacienda que he publicado: pero la suspicacia de algunos hombres que sin datos han querido ejercerla castigando la opinion de haber establecido estas oficinas provechosas á la Hacienda, me hace marcar nuevamente en estas apuntaciones, cual es el estado que guardan.

En 24 de enero de 825 tuvieron principio: ya en el Manifiesto citado se dicen los motivos que hubo para establecerlas, y las providencias dictadas para que su administracion fuese pura. Los resultados no dejaron duda de su utilidad; mas el gobierno quiso que esta se justificase mas por medio de una visita.

El juicio formado por el ministerio se ve confirmado hasta el dia por la importancia de los detalles conseguidos. La visita toca ya en su término, y aun estaria concluida, si en ambos talleres se hubiese llevado un método igual en su cuenta y razon: separados estos, no han caminado iguales en el modo de division de ramos y esplicaciones precisas; pero esta falta queda suplida con muy laboriosos trabajos que dejo á V. E.: 76.279 ps. 8 gs. 44 centavos han sido el resultado á favor de la Hacienda en el taller de vestuarios, comparando el costo de estos con los de la última contrata, siendo asi que los efectos empleados en él han sido graduados por su costo de plaza, y no por el muy ventajoso precio que los ha conseguido la Hacienda.

La certeza de estos adelantamientos, se apoyan en operaciones muy seguras y de esacta combinacion, por manera que el resultado de ellas en el taller que he tomado por figura, lo dan 56 estados menores arreglados á igual número de prendas: de ellos se han formado tres mayores y uno general que justifican el cargo y data de efectos y caudales.

Estos y otros inesplicables trabajos han patentizado cada una de las ventajas que logra el patrimonio de la nacion y el soldado, y la dificultad de hallarlas cuando media la especulacion de un particular.